



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

**Formato para la Difusión de
los resultados de la evaluación del
Programa 015 Protección Civil**

SPF
BAJACALIFORNIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

CEPC
BAJACALIFORNIA
PROTECCIÓN CIVIL





BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre completo de la evaluación: **Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Protección Civil**

1.2. Fecha de inicio de la evaluación (**12/07/2018**)

1.3. Fecha de término de la evaluación (**30/08/2018**)

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: **Artemisa Mejía Bojórquez**

Unidad Administrativa: **Dirección de Planeación y Evaluación, Secretaría de Planeación y Fianzas del Estado.**

1.5. Objetivo general de la evaluación:

Efectuar una valoración Específica del Desempeño del Programa Estatal de Protección Civil, con respecto a los recursos presupuestales, el cual fue ejecutado por la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Baja California, en el ejercicio fiscal 2017.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación:

2. Reportar los resultados y productos del programa de protección civil sobre el ejercicio 2017, mediante un análisis de gabinete a través de las normas que rigen el programa como la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California y la Ley General de Protección Civil, así como la información institucional, de los indicadores, la programación y la presupuestación.
3. Identificar la alineación del propósito del Programa de Protección Civil con los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.
4. Analizar la cobertura del Programa de Protección Civil, su Población Objetivo (PO), Población Atendida (PA), en la entidad, así como la distribución por municipio y condición social, según corresponda.
5. Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, analizando los aspectos más

relevantes del ejercicio de gasto.

6. Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), su relación con las metas establecidas del Programa de Protección Civil, si cuenta con ella.
7. Identificación de los principales Aspectos de Mejora del Programa de Protección Civil, que han sido atendidos, derivados de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, exponiendo los avances más importantes al respecto, en caso de que el programa haya sido evaluado.
8. Identificación de las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas del desempeño del programa de Protección Civil.
9. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa de Protección Civil atendiendo su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida a corto plazo.

1.1. Metodología utilizada de la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros
Especifique: _____

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El Programa de Protección Civil fue evaluado con la finalidad de conocer sus principales resultados por ámbito: programático, presupuestal, institucional, cobertura y de indicadores, identificando también los diferentes aspectos de mejora, que en su momento se deberán atender para un mejor rendimiento en la consecución del programa.

Para llevar a cabo esta evaluación, se desarrollaron una serie de actividades metodológicas de investigación como son: el análisis de material bibliográfico, exploración e indagación de los resultados institucionales, además de la implementación de un estudio cualitativo y cuantitativo bajo la investigación de gabinete. Cabe reiterar que se desarrollaron entrevistas a funcionarios clave que atienden el programa con lo cual se llegó a un dictamen de evaluación válido y confiable en cuanto a la utilización del presupuesto asignado, el cumplimiento programático, de las actividades y las estrategias con las que cuenta el Programa Estatal de Protección Civil.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa 015 Programa de Protección Civil en 2017 tuvo entre sus principales acciones la capacitación y el asesoramiento de la población, para que en caso de siniestro se tenga el conocimiento y la capacidad de reaccionar para la salvaguarda de su integridad y de su comunidad. Para ello, **10,265** personas siendo la población beneficiaria, recibieron cursos, talleres y jornadas de capacitación y adiestramiento en las diferentes comunidades del estado en materia de protección civil.

Durante el ejercicio 2017, la programación operativa que se instituyó para el Programa de Protección Civil el cual fue ejecutado por la Coordinación Estatal de Protección Civil Estatal, unidad operativa de la Secretaría General de Gobierno, es importante mencionar que en el programa 015 se implementaron 6 metas y 22 Acciones se describe que las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2017 tuvieron un total de 190 actividades calendarizadas durante los cuatro trimestres y se cumplieron en un 109% al cierre del ejercicio es decir 18 actividades más, quedando en 208 y esto se debió a la publicación de la Ley de Protección Civil en el mes de septiembre. Además, durante el 2017, se trabajó con las instancias municipales de protección civil y de bomberos de los cinco municipios del Estado, en la unificación de criterios para difundir la cultura de la prevención y autoprotección, con el propósito de tener comunidades instruidas y mejor preparadas en todo el Estado. Lo anterior ha sido llevado a cabo mediante mesas de trabajo conjuntas, eventos de difusión enfocados a población de zonas rurales y pláticas con el sistema educativo en todos sus niveles. Asimismo, se otorgaron seis cursos de capacitación en materia de Protección Civil beneficiando a 102 servidores públicos encargados de mejorar en los temas de prevención y protección civil.

Conforme al Programa Operativo Anual del Gobierno del Estado de Baja California del Ramo 04 Secretaría General de Gobierno, el Programa 015 Protección Civil tuvo un presupuesto autorizado inicialmente por la cantidad de \$9,499,040.59 (nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuarenta pesos 59/100 M.N.), éste fue modificado en un

3.33%, ascendiendo a \$9,815,136.75 (nueve millones ochocientos quince mil ciento treinta y seis pesos 75/100 M.N.), de los cuales se ejercieron \$9,758,171.52⁷ (nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y uno pesos 52/100 M.N.), utilizados para el desarrollo del programa.

De acuerdo con la disponibilidad de información presupuestal de la Secretaría General de Gobierno y al análisis correlacionado respecto a la asignación y el ejercicio del gasto, se presenta que la mayoría del presupuesto ejercido en este programa son en las partidas del capítulo 10000 servicios personales, con el 69.2% del presupuesto modificado. Sin embargo, el capítulo 40000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas solo contó con el 1%, así como el capítulo 50000 bienes muebles, inmuebles e intangibles que representó el 0.5% seguido del capítulo 20000 el cual obtuvo una asignación para el ejercicio del 8.05% por lo que, es necesario establecer mecanismos reajuste presupuestal para los años posteriores, asignando mayor porcentaje a las actividades sustantivas del programa, las cuales coadyuvan al logro de los indicadores del programa.

Después de analizar las metas y acciones del Programa de Protección Civil y a pesar de que se ejecutó eficientemente y se evalúa con un buen desempeño y objetivo superado, se recomienda analizar la estructura de sus metas, se deduce que es necesario realizar una disminución de las acciones que las conforman, ya que algunas de ellas son actividades institucionales que se ejecutan en el quehacer público del diario en materia de protección civil. Algunas de las acciones que estarían sujetas a revisión para su eliminación son:

- Gestionar ante las dependencias y organismos involucrados en proporcionar la información necesaria para la alimentación del atlas de riesgos.
- Alimentar y mantener el desarrollo del sistema de información del atlas de riesgos en el estado.
- Actualizar el catálogo de recursos humanos y materiales del estado para la atención de emergencias mayores o desastres.

⁷ Programa Operativo Anual Secretaría General de Gobierno 2017.

- Actualización del directorio telefónico de los tres órdenes de gobierno, paraestatales, sector social y privado, relacionados con la materia de protección civil.

En referencia al presupuesto del programa de protección civil, cabe subrayar que su eficiencia ha sido del **99.41%**, lo que representa un buen desempeño para la unidad ejecutora la Coordinación Estatal de Protección Civil, puesto que los recursos están siendo utilizados prácticamente en su totalidad. En Las actividades de capacitación, asesoría, simulacros y la ayuda propia en las situaciones de riesgo de desastre lo cual ha sido significativo en cuanto a presupuesto.

De acuerdo con la disponibilidad de información presupuestal de la Secretaría General de Gobierno y al análisis correlacionado respecto a la asignación y el ejercicio del gasto, se presenta que la mayoría del presupuesto ejercido en este programa son en las partidas del capítulo 10000 servicios personales, con el 69.2% del presupuesto modificado. Sin embargo, el capítulo 40000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas sólo contó con el 1%, así como el capítulo 50000 bienes muebles, inmuebles e intangibles que representó el 0.5% seguido del capítulo 20000 el cual obtuvo una asignación para el ejercicio del 8.05% por lo que, **es necesario establecer mecanismos reajuste presupuestal para los años posteriores, asignando mayor porcentaje a las actividades sustantivas del programa, las cuales coadyuvan al logro de los indicadores del programa.**

Respecto a los indicadores del programa 015 de Protección Civil, la mayoría de las actividades que lo conforman, son resultado de las peticiones o necesidades de la comunidad en estado de vulnerabilidad, que en materia de protección ciudadana se encuentran en una situación viable de ser resuelta.

De acuerdo con la información presentada en el monitoreo de indicadores 2017 de la Secretaría General de Gobierno al cuarto trimestre, el Programa de Protección Civil tenía programado su indicador de porcentaje de cumplimiento de peticiones en materia de protección civil al 100% mensual, el cual se mantuvo de enero a octubre, pero obtuvo una

variación en noviembre y diciembre, superando el indicador con un 19.95%, con respecto al 100% programado.

En el indicador referente a la Variación de participación de la población en eventos de prevención, aumentó debido a que el total de la población que fue beneficiaria de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Ejecutora, esta ascendió a 10,265 personas de todos los municipios del estado los cuales fueron capacitadas y asesoradas en el tema de Protección Civil, lo que representó un incremento del 38.56%, logrando superar el indicador programado.

Este indicador mide la participación de la población en eventos de difusión y capacitación en protección civil, realizando un comparativo en relación con el año actual, con relación al mismo periodo del año anterior. El resultado del indicador fue de 18.61% al mes de diciembre, superando la meta que se tenía de un 2%.

El programa 015 Protección Civil, es un programa estatal de carácter presupuestario con categoría administrativa establecido por el ejecutivo a través de la Secretaría General de Gobierno y llevado a cabo por la coordinación estatal de protección civil, este programa actualmente **No cuenta con alguna evaluación de desempeño de años anteriores, ni de diseño, así como tampoco una evaluación interna.**

Por lo tanto, no es posible evaluar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora ya que no hubo observaciones anteriormente realizadas. Sin embargo es importante mencionar que este programa cuenta con actividades sustanciales que son en beneficio de la sociedad en general, por lo que es de carácter y urgente analizar la gestión estratégica con la que cuenta para ello se deberá de ejercer una evaluación de diseño como primer mecanismo para valorizar su gestión estratégica como programa y revalorizar su función como sustantiva y no administrativa como está establecido en los Lineamientos Generales para el Registro, Revisión y Actualización de los Programas Presupuestarios del Poder Ejecutivo Estatal de Baja California, de acuerdo con el inciso H y apartado III) que describe que los programas administrativos no representa un beneficio directo a la

población. Recordemos que el programa es social y en beneficio social, no solo de las dependencias del sector central del poder ejecutivo.

Cabe reiterar que al cierre del ejercicio 2017, el total de la población beneficiaria del programa la cual fue capacitada y adiestrada en el tema de Protección Civil, aumento a 10,265 personas lo que representó un incremento del 31.11% más, logrando un buen desempeño sobre el trabajo programado. Dichas actividades han sido generadas por personal interno de la coordinación de protección civil las cuales fueron capacitadas y personal externo a los cuales se les otorgó registros como asesores gubernamentales.

2.2. Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:

Institucional: El Programa estatal cuenta con manuales de funciones, guías y procedimientos en materia de protección civil. Además, de fortalecerse derivado de la publicación de la Ley de Protección Civil en el Estado de Baja California.

Se cuenta con el personal certificado y capacitado por el CENAPRED para ayudar a la población en el caso de alguna emergencia.

Presupuestal: Se ejerció el 99.41% del presupuesto modificado al cierre del ejercicio lo que determina un buen desempeño presupuestal en materia de protección civil, esto refleja la importancia de contribuir la cultura de prevención en el estado de baja california y tratar de disminuir los problemas que se presenten por fenómenos naturales y de carácter antropogénico.

Programático: Excelente Desempeño Programático del 100% en el cumplimiento, de las 6 metas establecidas durante el ejercicio 2017, es importante mencionar que se cumplieron en su totalidad con las actividades institucionales programadas mensualmente, lo que demuestra una gran importancia de trabajar para salvaguardar a la ciudadanía, trabajando diariamente en inspeccionar, capacitar y difundir a la sociedad en general los aspectos, guías y manuales de protección civil.

Indicadores: se tuvo un cumplimiento del promedio 100% con respecto a los indicadores de eficacia con los que cuenta el programa.

Cobertura: se capacito y adiestro en materia de protección civil al personal operativo y a la población en general y de zonas con mayor proclive a susceptibilidades en desastres

naturales y antropogénicos siendo estas un total de 7,829.

Oportunidades:

Institucional: Atender las recomendaciones por ámbito de este estudio en la medida de lo posible para mejorar el desarrollo y la consecución del programa.

El Programa se encuentra directamente vinculado adecuadamente al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y al Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.

Presupuestal: Se cuenta con los recursos presupuestales del FOPREDEN, los cuales pueden solicitarse para abatir algunos problemas o prevenirlos. Ya que el fondo es para prevención (De acuerdo con el artículo 6. del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales Fracción I.).

Indicadores: Se cuenta con matriz de marco lógico y matriz de indicadores federal del programa nacional de protección civil el cual puede servir de guía para la construcción de la matriz estatal del programa.

Atlas de riesgo, MIR con todos sus elementos, cambio en las acciones quitando las que son normativas, fortalecer con una estrategia financiera las metas sustantivas del programa, mejores indicadores,

Debilidades:

Institucional: NO se encontró algún portal en el cual la población tenga el acceso al atlas de riesgo Estatal, del cual puedan hacer uso para verificar, conocer e informarse de las zonas con alto margen de riesgo que existen en Baja California.

-No se cuenta con reglas de operación del programa.

Presupuestal: Solo se otorgó el 1.01% del total de los recursos asignados a la partida 44801 para la ayuda y/o transferencias para desastres naturales y otros siniestros, los cuales se utilizaron para coadyuvar a la población o en su caso a las Sociedades Civiles, es decir solo 95,584. Pesos, los cuales no son los suficientes recursos, El Estado deberá considerar una estrategia financiera para dotar recursos a las actividades sustantivas en materia de protección civil.

Programático: Se tiene varias acciones en el programa, de las cuales se clasifican como actividades institucionales de Operatividad normativa obligatoria en materia de protección

civil, es necesario disminuir, y/o cambiar su redacción o bien fusionarlas con otras acciones que sean de carácter sustantivo.

Indicadores: Se cuenta con una Matriz de Indicadores, pero no con todos sus elementos esenciales, además de carecer del árbol de problemas y objetivos. Derivado de la falta de los componentes, supuestos y los medios de verificación de la MML el Programa no se puede verificar la lógica Horizontal y Vertical.

Respecto al cumplimiento del porcentaje de los indicadores emitidos para el ejercicio 2017, se debió de realizar una planeación concreta y basada en la realidad ya que se puede ver que hay mayor cumplimiento de los programado, es decir no se debe de programar

Cobertura: No se cuenta con algún documento que defina la Población objetivo del programa estatal de protección civil.

Amenazas:

Institucional: Limitada coordinación institucional administrativa en materia de protección civil, aun cuando se tiene una planeación nacional y programa sectorizado falta las fortalecer los mecanismos administrativos vinculados los planes de protección civil por contexto situacional, para mejorar las capacidades institucionales.

Faltan estrategias nacionales con el sector privado orientados a fortalecer las capacidades de carácter preventiva.

Presupuestal: No se tienen diferentes mecanismos que den opción abierta para el financiamiento en la realización de acciones con carácter de prevención, provenientes del Fondo de Desastres Naturales, es decir el fondo carece de mecanismos que amparen los sectores informales en los que predominan los asentamientos con mayor proclive a desastres de la sociedad menor favorecidos.

Cobertura: no se cuentan con redes ciudadanas que coadyuven como promotoras de actividades de protección civil y fortalezcan el mismos a través de acciones que permitan lograr la cultura preventiva, esto delimita las actuación social en materia de protección, se debe de contemplar la participación ciudadana como copartícipes ya que pueden manifestar buenas prácticas y propuestas operacionales sobre la protección civil y en el caso de un siniestro poder actuar de manera rápida, concisa y eficaz.

-Se tiene una limitada participación social en los temas de promoción de la cultura de

protección civil. Por lo que es necesario cobrar más relevancia con la ciudadanía para promover los mecanismos de protección y disminuir la vulnerabilidad ante algún desastre.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa 015 Protección Civil, es un programa de carácter estatal el cual es instaurado por el ejecutivo a través de la Secretaría General de Gobierno y llevado a cabo por la coordinación estatal de protección civil, este programa actualmente no cuenta con alguna evaluación de desempeño de años anteriores, ni de diseño, por lo que es de carácter general realizar una evaluación de diseño⁸, con el objetivo de tomar una la lógica pertinente del Programa, en otras palabras verificar si contribuye en la solución de un problema de manera eficaz y eficiente, ya que se puede observar que el programa cuenta con una Matriz de Indicadores, sin embargo, aún carece de algunas características que se llevan en la elaboración del Marco lógico; como es el árbol de problemas y de objetivos con el cual no cuenta según información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, recordemos que este programa se basa en una actividad sustantiva independientemente que las actividades se generalicen por una unidad administrativa.

Se encontró que, con respecto al Propósito del programa establecido en la MIR a efecto de determinar la consecución de las acciones programadas en materia de protección civil para reducir la vulnerabilidad por medio de la gestión integral contra riesgos, así como la cultura de prevención, se tuvo un cumplimiento del 99.41% del ejercicio presupuestal, lo que representó un buen desempeño en el manejo del ejercicio ya que se puede verificar que hay una gran importancia por difundir, capacitar y adiestrar a la población en general en materia de la protección ciudadana.

Por otra parte en cuanto a la programación operativa se describe que se cumplió en su totalidad con lo programado durante el ejercicio 2017, lo que representó un 100% de cumplimiento de las 6 metas establecidas y sus 21 acciones de gestión operativa, y 1 de pagos a servicios personales, sin embargo es necesario mencionar que se tienen acciones

⁸ La evaluación de Diseño del Programa 015 Protección Civil Coadyuvará a mejorar las directrices, la lógica interna y la ejecución con mayor eficacia y efectividad, cabe reiterar que debió de realizarse al primer año del ejercicio, sin embargo, al ser una función sustantiva del estado por que se refiere a la atención integral en materia de la protección civil ciudadana, es necesario se ejerza lo antes posible para mejorar su ejecución.

en el programa que carecen de validez, ya que son actividades del quehacer en materia de la gestión pública de protección, y que solamente se institucionalizaron como un medio para la integración de los recursos tales como: **Actualización del directorio telefónico de los tres órdenes de gobierno, paraestatales, sector social y privado relacionados con la materia de protección civil**, por mencionar alguna, independientemente de los recursos presupuestales en menor proporción que se le asignaron.

Cabe concluir que el programa de protección civil es una actividad sustantiva que requiere mejorar su perspectiva en cuanto a la planeación estratégica en materia administrativa, ya que se puede observar que los resultados logrados son relevantes en el desempeño del cumplimiento del objetivo, que es contribuir al orden, la tranquilidad, la salvaguarda de la integridad y los derechos humanos de los bajacalifornianos a través del mejoramiento de las condiciones de seguridad pública y la procuración de justicia. Sin embargo, es de trascendencia describir que el programa de protección civil estatal no tiene una definición clara de su población o de su área de enfoque, ya que no se cuenta con información en donde se sostiene, documente y sistematice sus procedimientos; y por otra parte los indicadores que se encuentran en el sistema de monitoreo no representan un instrumento de medición adecuado para conocer el grado de satisfacción de sus usuarios.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Recomendaciones Generales por Ámbito.

Programática

- Que el programa se instituya como una actividad sustantiva sin fines de política pública y no administrativa como se establece en los lineamientos establecidos por las Secretaría de Planeación y Finanzas en su apartado H inciso (II), para que se instruya al personal necesario, se analice, revise y mejore las MML y MIR bajo la Metodologías y guías que son presentadas por la misma Secretaría , con todos y cada uno de sus elementos; como son el árbol de Problema y de objetivos, que asegure su lógica vertical y horizontal y por otra parte los indicadores de eficacia se correlacionen a un fin objetivo y fin que se presenten en la Matriz de indicadores de resultados.
- Al crear la matriz de indicadores deberá de crear un indicador Desempeño del

programa de protección civil.

Ejemplo:

Porcentaje de personas concientizadas en materia de protección civil X 100
El total de la población programada al cierre del ejercicio.

Institucional

- Es necesario se analice en la realización e integración de las reglas de operación del programa de protección civil ya que se carece de elementos que determinen transparentemente el manejo y la transparencia de los recursos que son utilizados en el programa. Por otra parte, pero en el mismo tenor se debe de definir en esta la determinación de la población objetivo del programa (se debe de ser más explícitos con la población beneficiaria). y las unidades ejecutoras que son partícipes y responsables en la consecución para cumplir con los objetivos del programa.
- Es de vital importancia que la coordinación estatal de Protección civil se establezca como un organismo descentrado de la Secretaría General de Gobierno del Estado, el cual funja como unidad ejecutora con presupuesto propio, ya los recursos presupuestales no son los suficientes y se encuentran centralizados a la secretaría, delimitando la actuación en materia de protección civil. Con ello se busca generar una mayor autonomía en el manejo de los recursos presupuestales y la planeación estratégica de la coordinación estatal.

Cobertura

- Adecuar la redacción del Propósito del programa, el objetivo es correlacionarlo lo más concreto con la planeación nacional y dicha redacción deberá de ser objetiva y específica con la población objetivo y/o área de enfoque ya que esta se definida en los trabajos de análisis.

Programática

- Es necesario realizar una disminución de las acciones que conforman las metas, ya

que algunas de ellas son actividades institucionales que se ejecutan en el quehacer público del diario en materia de protección civil y no representan sustancialmente el funcionamiento e implementación del programa, por lo tanto, no impactan en el beneficio de la población.

- A 3.4 Actualización del directorio telefónico de los tres órdenes de gobierno, paraestatales, sector social y privado relacionados con la materia de protección civil.
- A 3.1 Actualizar el documento rector que sustente el sistema estatal de protección civil.
- A 3.3 Actualizar el catálogo de recursos humanos y materiales del estado para la atención a emergencias mayores o desastres.
- A 6.1 Promover la actualización de la ley de protección civil de Baja California.
- A 6.2 Promover la actualización del reglamento de la ley de protección civil de Baja California.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1.Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Félix Acosta Diaz

4.2.Cargo: **Coordinador del Proyecto**

4.3.Institución a la que pertenece: El Colegio Frontera Norte

4.4.Principales colaboradores:-----

4.5.Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **acosta@colef.mx**

4.6.Teléfono (con clave lada): **686 4 204 11 63**

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1.Nombre del (los) programa (s) evaluado (s): **Programa de Protección Civil**

5.2.Siglas: **No aplica**

5.3.Ente público coordinador del (los) programa (s): Secretaría General de Gobierno Estatal (SGG)

5.4.Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5.Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Federal Estatal Municipal

5.6.Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s): Dirección de protección civil / Antonio H. Rosquilla Navarro

5.7.Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s): Coordinación Estatal de Protección Civil.

5.8.Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Antonio H. Rosquilla Navarro Director de Protección Civil, teléfono: 664 634-93-60 correo: arosquillas@baja.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1.Tipo de contratación:

Adjudicación directa Invitación a tres Licitación pública Licitación pública nacional Licitación pública internacional Otra (señalar)

Convenio específico en materia de evaluación firmado entre el Colegio Frontera Norte y el Gobierno del estado de Baja California el 4 de mayo del 2018.

6.2.Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: **Secretaría de Planeación y Finanzas**

6.3.Costo total de la evaluación: No hay un monto específico para esta evaluación, formó parte de un paquete de 9 evaluaciones incluyendo una de impacto, convenido con el COLEF en 3 millones de pesos (no causó IVA).

6.4.Fuente de financiamiento: Recurso fiscal Recurso propio Créditos
Especificar :Recurso fiscal estatal, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1.Difusión en internet de la evaluación:

Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano
<http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html>

7.2.Difusión en internet del formato:

Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano
<http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html>



SPF
BAJACALIFORNIA

CEPC \ PROTECCIÓN CIVIL
BAJACALIFORNIA
PROTECCIÓN CIVIL

